



## **LA COMISIÓN DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1º. DEL ACUERDO QUE CREA EL SALÓN DE LA FAMA DEL DEPORTISTA SONORENSE Y 19º, FRACC. IV, 27º, 28º Y 29º DEL ACUERDO QUE CREA LAS BASES GENERALES DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE DICHO SALÓN, PUBLICADOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA NUMERO 50 DE FECHAS 28 DE JULIO Y 22 DE DICIEMBRE DE 1988.

### **CONVOCA**

A TODAS LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, ORGANIZACIONES, CLUBES DEPORTIVOS, AUTORIDADES ESTATALES, MUNICIPALES Y SOCIEDAD EN GENERAL A PROPONER A INGRESAR AL SALÓN DE LA FAMA DEL DEPORTISTA SONORENSE



## **BAJO LAS SIGUIENTES BASES**

PRIMERA. - Podrán proponer a candidatos para ingresar a la galería de los inmortales del Salón de la Fama del Deportista Sonorense, todas aquellas instituciones públicas, privadas, organizaciones, clubes deportivos, autoridades estatales, municipales, medios de comunicación y sociedad en general.

SEGUNDA. - Podrán ser propuestas personas que hayan destacado como deportistas o dirigentes deportivos; trátense de entrenadores o personas impulsoras de algún deporte. Incluso aquellos sonorenses que hayan destacado en el deporte fuera del Estado, así como personas no nacidas en Sonora y que realizaron toda su carrera deportiva y promocionaron el deporte amateur dentro de la entidad. Las categorías son: Atleta, Entrenador, Directivo, Promotor y Benefactor; además de Cronista Deportivo que se realiza en votación por separado.

TERCERA. - También podrán ser propuestos Cronistas Deportivos por su labor de promotores o impulsores.

CUARTA. - Las propuestas enviadas únicamente de manera digital, deberán acompañarse de la siguiente documentación (todo en fotografía, legible y bien enfocada):

- Carta propuesta por parte de un organismo deportivo, Asociación Estatal del deporte en que participó, medios de comunicación o de una



persona física (que no sea empleado de la CODESON o miembro del Consejo Directivo, Comité de Veteranos o del Comité Elector del propio

Salón de la Fama del Deportista Sonorense), reconocida por su trayectoria y honorabilidad entre la sociedad local o estatal.

- Currículum vitae con datos personales.
  - Acta de nacimiento o carta de naturalización.
  - Currículum deportivo de documentos que lo avalen (recortes de periódicos, diplomas, reconocimientos, fotografías de papel y publicaciones en revistas; no video testimoniales de terceros) presentado en forma cronológica de acuerdo a los eventos en que participó.
  - Dos fotografías recientes de cara y de los hombros hacia arriba.
  - Identificación oficial del INE o pasaporte mexicano.
  - Presentar la propuesta en páginas continuas, en tiempo y forma siguiendo el orden a los requisitos solicitados en la misma convocatoria, sin excepción.
  - Anexar la carta de no antecedentes penales expedida en fecha reciente por las autoridades correspondientes en el Estado (salvo honrosas excepciones ligadas a casos de edad avanzada o por alguna discapacidad, lo cual se debe consultar con el área técnica y/o Consejo
-



Directivo del Salón de la Fama del Deportista Sonorense). Y en caso de que sea finado, anexar tres cartas de personas que no sean familiares del candidato, donde debe de indicarse que el mismo jamás contó con antecedentes penales y que siempre tuvo amplia y transparente calidad moral.

- Las propuestas presentadas (de manera digital o escaneada), deben cumplir con todas las bases y los requisitos de la presente convocatoria. El correo oficial para enviar sus propuestas en atención a esta convocatoria, es: [salondelafama@codeson.gob.mx](mailto:salondelafama@codeson.gob.mx)

## REQUISITOS

1.- Pueden ser candidatos a ingresar al Salón de la Fama del Deportista Sonorense cualquier persona que haya destacado como deportista y que cumpla con los requisitos de acuerdo a la BASE SEGUNDA de la presente convocatoria: Atleta, Entrenador, Directivo, Promotor y Benefactor; además de Cronista Deportivo, en votación por separado.

2.- Aquellos propuestos que hayan participado también en el ámbito profesional sólo podrán ser considerados por su trayectoria en el Deporte de Aficionados, por lo cual será tomado en cuenta su documentación presentada como amateur; aunque también deberá de anexarse lo realizado en su etapa profesional, con el fin de enriquecer el acervo deportivo de nuestra comunidad; siendo necesaria una edad mínima de 40 años al cierre de la presente convocatoria.



3.- Los candidatos propuestos deberán estar retirados al menos cinco (5) años del deporte que avale su propuesta en la categoría de Primera Fuerza (para el caso de aquellos deportistas que fueron exclusivamente amateurs).

4.- Es necesario que los deportistas (concretamente en la Categoría Atletas) propuestos hayan participado en disciplinas correctamente afiliadas a su respectiva Federación Deportiva Mexicana y participado cuando menos en cinco (5) Campeonatos Estatales de Primera Fuerza y en cinco (5) Campeonatos Nacionales de la misma categoría convocados por una Federación Deportiva.

Cabe resaltar que está permitida una sumatoria combinada.

Ejemplo: Puede ser considerado como candidato a inmortal del Deporte Sonorense, un atleta que haya tenido cuatro (4) Campeonatos Nacionales de Primera Fuerza de basquetbol y uno (1) de beisbol; cuatro (4) de volibol y uno (1) de natación (no necesariamente los mencionados, sino que puede ser la combinación de otros deportes).

5.- Aquellos deportistas que hayan asistido a Juegos Olímpicos en representación de México deberán cumplir con los requisitos mencionados con anterioridad y comprobar su participación. Registrando al cierre de la convocatoria una edad mínima de 40 años cumplidos (en el caso de aquellos que se hayan convertido en profesionales); o que sumen al menos cinco (5) años de retiro (en el caso de aquellos que siempre se hayan mantenido como amateur).



6.- Los requisitos para la propuesta de Cronista Deportivo serán los mismos que se le requieren a los propuestos por deportes de la BASE CUARTA de esta convocatoria.

7.- Los Cronistas Deportivos propuestos comprobarán una carrera mínima de tres (3) décadas con una edad mínima de sesenta (60) años; y solamente será seleccionado uno (1) en cada entronización, siempre y cuando cumplan con los requisitos que marca la presente

convocatoria y que los avale el Comité Elector. Las propuestas serán por parte de la ASOCRODES, Medios de Comunicación o de una persona física reconocida por su trayectoria y honorabilidad. Podrán ser propuestos uno o varios Cronistas Deportivos en la presente convocatoria; pero solamente ingresará uno.

8.- Las organizaciones o personas físicas que presenten digitalmente propuestas de candidatos con su respectiva documentación, recibirán igualmente un correo electrónico donde se confirme de “recibido satisfactoriamente”.

No serán aceptados expedientes incompletos, ya que antes de confirmar de “recibido satisfactoriamente”, serán evaluados por el Consejo Directivo y/o área técnica del Salón de la Fama del Deportista



Sonorense. Dígase de otra manera: a todos los aspirantes se les asesorará, con el fin de que completen bien su documentación para que todos tengan la oportunidad de participar.

QUINTA.- Las inscripciones quedan abiertas -con una duración de 60 días naturales-, desde las 00.00 AM del lunes 2 de septiembre del 2024 hasta las 11.59 de la noche del jueves 31 de octubre del mismo año, al correo electrónico oficial [salondelafama@codeson.gob.mx](mailto:salondelafama@codeson.gob.mx)

CON POSIBLE PRÓRROGA, EN CASO DE SER NECESARIO

SEXTA. - Los candidatos que resulten electos, ingresarán al Salón de la Fama del Deportista Sonorense en ceremonia especial en fecha y lugar que indique la Dirección General de la COMISIÓN DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA.

SÉPTIMA. - De las propuestas aceptadas para candidatos al Salón de la Fama del Deportista Sonorense en este proceso 2024, el Comité Elector seleccionará a los primeros cinco lugares de acuerdo a la votación vía electrónica, siendo los que capten el mayor número de sufragios en forma descendente. Reiterando que, para la designación del Cronista Deportivo, se manejará en votación diferente.

El período de votación del Comité Elector -que comprende de diez y siete (17) días naturales- será desde las 00.00 horas del viernes 1 de noviembre del 2024 hasta las 11.59 del domingo 17 de noviembre del mismo año; dándose a conocer de manera oficial los nombres de los



futuros entronizados el lunes 18 de noviembre del 2024 por parte del propio Director General de Codeson.

Las propuestas que no obtengan ningún voto de parte del Comité Elector, serán descartadas definitivamente de la lista de aspirantes y/o candidatos; igualmente quedarán fuera aquellos que en tres participaciones anuales consecutivas no logren acumular los votos necesarios.

TRANSITORIO. - Los puntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Director General de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora (CODESON).

ATENTAMENTE

ERUBIEL DURAZO CÁRDENAS

Director General de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora

Hermosillo, Sonora, 2 de septiembre del 2024